

CONSTANCIA. Julio 13 de 2023. A Despacho de la señora Juez, informando que con respecto al auto del 08 de junio que puso en conocimiento la respuesta emitida por el Banco Davivienda, no se presentó pronunciamiento alguno. Pasa a Despacho para los fines pertinentes.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, Caldas, trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17001-31-10-006-2022-00022-00

Vista la constancia que antecede, teniendo en cuenta que respecto al auto del 08 de junio de 2023 que puso en conocimiento la respuesta emitida por el Banco Davivienda, ambas partes guardaron silencio, el Despacho dispone impartirle aprobación a los inventarios y avalúos propuestos en audiencia del 17 de agosto de 2022, exceptuando de los que fueron producto de objeción, únicamente el crédito obtenido con el Banco Agrario por valor de \$7.000.000.

Así las cosas, previendo que se encuentran ya aprobados los inventarios y avalúos, lo procedente de conformidad con lo preceptuado en el artículo 507 del C.G.P., es decretar la partición y designar al respectivo partidor, actuación que podría ser adelantada por las apoderadas de ambas partes; no obstante, verificando el contenido de los poderes conferidos, se observa que solo la apoderada de la parte demandante cuenta con la facultad expresa para partir, por lo que se **REQUIERE a la parte demandada**, para que en el **TÉRMINO DE TRES (03) DÍAS** y en caso de asistirle el interés en ello, aporte nuevo poder remitido vía correo electrónico, en el que el señor CÉSAR AUGUSTO LONDOÑO CORREA amplíe expresamente las facultades a su apoderada para partir; una vez allegado el mismo, se designará a ambas abogadas para que actúen en calidad de partidoras y se les otorgará el respectivo término para presentar la partición o en caso contrario, se procederá por cuenta del Despacho, a designar partidor de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 117 el 14 de julio de 2023.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
--